

**ANUNCIO**

Con relación a la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, de las plazas de personal laboral OAMC del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, mediante el sistema de concurso, sujetas al proceso extraordinario de ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, conforme a la convocatoria aprobada por Decreto nº 106/22, de 29 de noviembre, de la Presidencia del OAMC (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 145, de 2 de diciembre de 2022, y vistos los méritos alegados por el aspirante **D. ANDRÉS NEMESIO SAAVEDRA BETHENCOURT, DNI. nº \*\*\*1053\*\***, el tribunal calificador, en sesión celebrada el 10 de mayo de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“(…)

**1.B) MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS  
(PUNTUACIÓN MÁXIMA: 4 PUNTOS. PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SUPERAR ESTE MÉRITO: 2 PUNTOS)**

<b>VALORACIÓN</b>	<b>PUNTOS</b>
Por cada hora de impartición o asistencia a cursos de formación, jornadas y congresos <u>con certificado de aprovechamiento</u>	0,0400 puntos/hora
Por cada hora de impartición o asistencia a cursos de formación, jornadas y congresos <u>sin certificado de aprovechamiento (con asistencia)</u>	0,0300 puntos/hora

<b>a) MÉRITOS ACADÉMICOS</b>		<b>Puntuación máxima: 3,6 puntos</b>
<b>FORMACIÓN CON APROVECHAMIENTO/IMPARTICIÓN</b>	<b>Nº HORAS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Nivel básico de prevención en la construcción	(...)	Falta contenido
<b>FORMACIÓN CON ASISTENCIA</b>		
Inspección técnica de edificios	(...)	Falta contenido
Evaluación estructural de edificios	(...)	Falta contenido

Asimismo, alega los siguientes:

<b>a) MÉRITOS ACADÉMICOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Autocad (...)	No lo acredita
Ofimática (...)	No lo acredita
Programas de gestión (...)	No lo acredita

A la vista de la documentación presentada, y de conformidad con la base sexta, apartado 2.A), párrafo segundo, apreciando el Tribunal que dichos méritos han sido alegados y/o acreditados de manera incorrecta o incompleta, de forma total o parcial, acuerda concederle un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para su subsanación, para lo que se publicará un anuncio en el tablón de anuncios del OAMC y en la web institucional [www.museosdetenerife.org](http://www.museosdetenerife.org)

(...)”

En ejecución del acuerdo que antecede, se concede al citado aspirante un **plazo de DIEZ (10) HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a su publicación el tablón de anuncios del OAMC y en la web institucional [www.museosdetenerife.org](http://www.museosdetenerife.org), a fin de que subsane los siguientes méritos:

Nivel básico de prevención en la construcción	Presentar contenido
Inspección técnica de edificios	Presentar contenido
Evaluación estructural de edificios	Presentar contenido
Autocad	Presentar acreditación (*)
Ofimática (Nivel experto Excel)	Presentar acreditación (*)
Programas de gestión (SAP, PRESTO)	Presentar acreditación (*)

**(\*) Se recuerda que en la acreditación de dichos méritos deberán especificarse el número de horas de duración, su contenido y fecha de celebración o, en su defecto, fecha de expedición.**

**La Secretaria del Tribunal, María Elena de Valentín y del Castillo**